

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00393-00**, informando que la parte actora presentó memorial solicitando ampliación de términos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

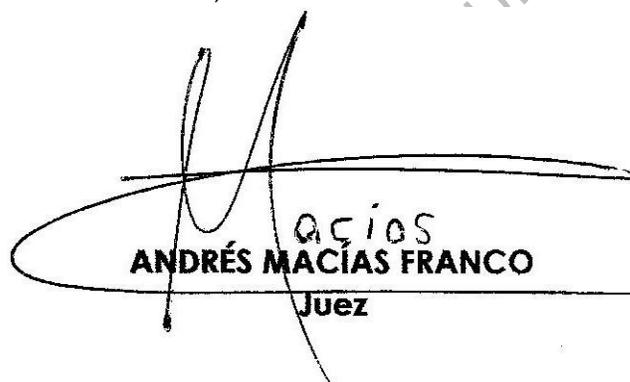
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

CONCÉDASE a la parte demandante un término de ciento veinte (120) días para que allegue la depuración de los recobros objeto del presente proceso, teniendo en cuenta lo manifestado en memorial obrante en archivo 35 del expediente digital. Lo anterior sin perjuicio del término concedido a la ADRES para allegar el apoyo técnico conforme lo ordenado a numeral tercero del auto de fecha 30 de agosto de 2023, conforme la documental aportada en archivos 30 y 31 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LH